



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 010 DE 2003 (Febrero 4)

Por el cual se incrementa la intensidad horaria de la asignatura TALLER INSTRUMENTAL del Programa de Licenciatura en Música.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 143 de Noviembre 29 de 2001, este Organismo aprobó el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Música, producto de la Reforma Curricular.

Que en dicho Plan se contempla la asignatura Taller Instrumental, que es de carácter obligatorio y se ofrece desde el VI al X Semestre.

Que una vez hecho el estudio del contenido programático de la asignatura y teniendo en cuenta la proyección profesional en la cual se va a desempeñar el egresado, y que la Universidad siempre debe contar con un coro y una banda, es necesario ofrecer el Taller Instrumental en dos modalidades: Conjunto Instrumental y Coro.

Que actualmente el Plan de Estudios dispone de una intensidad horaria de dos horas semanales para este Taller; en consecuencia, se asignaría solamente una hora semanal para cada modalidad, lo cual se considera insuficiente para un eficiente desarrollo académico del referido Taller.

Que el Plan de Estudios original aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación, contempló la intensidad horaria de cuatro horas semanales para el Taller Instrumental en sus diferentes niveles.

Que posteriormente, en cumplimiento de las normas internas de la Universidad relativas a los límites en la intensidad horaria semanal, se redujo dicha intensidad a dos horas para el Taller Instrumental.

Que mediante Proposición No. 065 de Diciembre 9 de 2002, el Consejo de la Facultad de Artes solicita ampliar la intensidad horaria de la asignatura Taller Instrumental del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Música.

Que el Consejo Académico, considera viable la solicitud, en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Modificar el Acuerdo No. 143 de Noviembre 29 de 2001, emanado del Consejo Académico, en el sentido de ampliar en dos (2) horas semanales la intensidad de la asignatura **TALLER INSTRUMENTAL** correspondiente a los Semestres VI a X del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Música. En consecuencia, la intensidad horaria semanal de esta asignatura será de 4 horas.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pasto, el 4 de Febrero de 2003.


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Presidente


LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
Secretario General

Lola E.